



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DE FAMILIA

Pamplona, treinta y uno (31) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

Radicado	54-518-31-84-002-2022-00006-00
Clase	DECLARACIÓN UNIÓN MARITAL DE HECHO
Demandante	GLADYS BAUTISTA EUGENIO
Demandados	HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DEL CAUSANTE JOSÉ ANANÍAS FERNÁNDEZ, PRESUNTO COMPAÑERO FALLECIDO

En atención a la manifestación hecha por el Apoderado Judicial de las señoras *CLAUDIA YANETH FERNÁNDEZ Y ZAIDA LORENA FERNÁNDEZ* sobre la existencia de otros dos hijos del causante, señores *YENNY PAOLA FERNÁNDEZ DAZA* y *JOSÉ MANUEL FERNÁNDEZ DAZA*, de quienes conoce la dirección y teléfono, se requiere para que en el término de ocho (8) días realice las gestiones a que haya lugar con el fin de acreditar esta calidad y aporte los registros civiles de nacimiento, con el fin de vincularlos legalmente al proceso, tal como se advirtió en audiencia del 20 de febrero de 2023. En igual sentido se requiere al apoderado judicial de la parte demandante.

Efectuado lo anterior, se decidirá lo pertinente para la notificación a que haya lugar.

NOTIFIQUESE.

El Juez,

ARIEL MAURICIO PEÑA BLANCO

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DE FAMILIA DE
PAMPLONA- NORTE DE SANTANDER**
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
REPUBLICA DE COLOMBIA
Pamplona, Hoy **3 de abril de 2023**, a las 8:00 A.M. se notificó el auto anterior por anotación en estado No. 037, en la página de la Rama Judicial,. Con inserción del mismo para consulta.
La Secretaria (e), **ELSA ROSMARY PÁEZ ORTEGA**

Firmado Por:
Ariel Mauricio Peña Blanco
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia

Pamplona - N. De Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3e3f5dabb21fb8fee2f8965152a8307738b0ece142a7d0bc69acc1baa88050b2**

Documento generado en 31/03/2023 09:49:41 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>